





| | | | |
|---|--|-------------------------|---|
|  | Municipalidad de Los Ángeles | Fecha: Mayo 2019 |  |
| | Dirección Comunal de Salud | Página 1 de 17 | |
| | Proceso de Selección para cargo Enfermera DCS | | |

**Bases
Proceso de Selección
Enfermera
44 horas semanales
Plazo fijo
DCS**

COMUNA DE LOS ANGELES, 2019.-

Este documento es propiedad de la Municipalidad de Los Ángeles. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de ella.

| | | | |
|---|---|------------------|---|
|  | Municipalidad de Los Ángeles | Fecha: Mayo 2019 |  |
| | Dirección Comunal de Salud | Página 2 de 17 | |
| | Proceso de Selección para cargo Enfermera DCS | | |

1. Introducción



La Dirección Comunal de Salud en representación de la Municipalidad de Los Ángeles, convoca a un Proceso de Selección con el fin de proveer el cargo Enfermera, para Dirección Comunal de Salud, de acuerdo a las presentes Bases Administrativas:

Los Postulantes requieren ser personas con alto interés y compromiso con el Servicio Público, con Identidad Institucional y Capacidad de Trabajo en Equipo.



1.- Requisitos Generales:

Establecidos en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y Ley 19.653: "Ley sobre Probidad Administrativa de los Órganos de la Administración del Estado", a saber.

1. Ser Ciudadano. En casos de excepción, determinados por la comisión concursos, establecida en el Art. 35 de la Ley 19.378, podrán ingresar profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
3. Tener una salud compatible con el cargo. Acreditado a través de profesional médico validado por COMPIN
4. Cumplir con los requisitos a que se refieren el artículo 6º, 7º, 8º y 9º de esta Ley. 19378.

| | | | |
|---|---|------------------|---|
|  | Municipalidad de Los Ángeles | Fecha: Mayo 2019 |  |
| | Dirección Comunal de Salud | Página 3 de 17 | |
| | Proceso de Selección para cargo Enfermera DCS | | |

- Artículo 6º “Para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b) del artículo precedente, (letra a, médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico-Farmacéuticos, bioquímicos y Cirujano-dentistas. Letra b, Otros Profesionales), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra c) del mismo artículo, se requerirá un título de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la ley N° 18.962”
 - Artículo 7º “Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra d) del artículo 5 (letra d técnicos de Salud), se requerirá licencia de enseñanza media y haber realizado, a lo menos, un curso de auxiliar paramédico de 1.500 horas, debidamente acreditado ante el Ministerio de Salud.”
 - Artículo 8º “Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra e) del artículo 5 de esta ley, se requerirá de licencia de enseñanza media.”
 - Artículo 9º “Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra f) del artículo 5 de esta ley, se requerirá licencia de enseñanza básica.”
5. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
6. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas legales vigentes (de la Ley 18.834, Estatuto administrativo), a menos que hayan transcurrido cinco

| | | | |
|---|--|------------------|---|
|  | Municipalidad de Los Ángeles | Fecha: Mayo 2019 |  |
| | Dirección Comunal de Salud | Página 4 de 17 | |
| | Proceso de Selección para cargo Enfermera DCS | | |

años o más desde el término de los servicios y mediando rehabilitación en el caso de destitución.

7. No estar afecto a inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 18.695. y art. 56 Ley 19.653.



2.- Requisitos Específicos:

1. Para la **postulación del cargo Enfermera, deberá poseer título profesional de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.378 artículo 33, según se indica a continuación:**

Categoría B: Enfermera(o), Matrón(a), Asistente Social Psicóloga(o), Nutricionista, Kinesiólogo(a), Ingeniero, Arquitecto, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudióloga, Abogado, Profesor de Educación Física y Otros similar.

2. Para las Categorías A, B, C y D : Estar inscrito en Superintendencia de Salud, lo que se acreditará con certificado obtenido de la página de la Superintendencia por cada postulante, si procede.
3. Tener rendido y aprobado Curso IAAS de mínimo 120 horas.
4. Acreditar competencias específicas con certificados emitidos por jefe Directo y/o Director del establecimiento (Manejo de adquisiciones, compras por medio de licitaciones, etc).

| Vacantes | Cargo | Categoría | Jornada | Sueldo Bruto Plazo Fijo |
|----------|-----------|-----------|----------|----------------------------|
| 1 | Enfermera | B | 44 horas | \$1.080.917 |



| | | | |
|---|---|------------------|---|
|  | Municipalidad de Los Ángeles | Fecha: Mayo 2019 |  |
| | Dirección Comunal de Salud | Página 5 de 17 | |
| | Proceso de Selección para cargo Enfermera DCS | | |

El nombramiento del Cargo Enfermera, por 44 horas semanales, calidad contractual Plazo Fijo, el cual tendrá una renovación anual de acuerdo al desempeño del funcionario y el presupuesto, por lo pronto la vigencia del cargo es desde el 10 de Junio 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.-

Artículo Segundo: Antecedentes de los Cargos a Postular.

2.1 Descripción General del Cargo: Se requiere profesional Enfermero/a con alta vocación de servicio, compromiso institucional y capacidad de empoderamiento para conducir y apoyar a equipos de salud de los CESFAM de la comuna de Los Angeles, en las materias que se asignan al cargo, en pos del buen funcionamiento de los establecimientos de salud y la comunidad, todo esto enmarcado en los principios del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria.

- 2.2 Objetivo del Cargo:** Se requieren profesionales capaces de trabajar en Equipo, con conocimientos sólidos en protocolos de compras, licitaciones y convenios marco, para poder programar, adquirir y controlar la adquisición de insumos clínicos para los CESFAM de Los Ángeles, tener aptitudes de liderazgo para liderar comité de insumos clínicos, coordinar entre jefes de unidades clínicas, bodega de insumos y unidad de farmacia, asesorar, coordinar y supervisar unidades de esterilización, tener conocimiento en NTB de Salas de toma de muestras, coordinar tomas de muestra APS con laboratorio del CAVRR, gestionar convenios de laboratorio, conocimientos en IAAS para poder asesorar sobre IAAS a los Equipos de los CESFAM y controlar IAAS. Conocer Norma general técnica sobre Esterilización y desinfección N° 61 del 27 de Noviembre del 2001 y Conocer Norma general

| | | | |
|---|--|------------------|---|
|  | Municipalidad de Los Ángeles | Fecha: Mayo 2019 |  |
| | Dirección Comunal de Salud | Página 6 de 17 | |
| | Proceso de Selección para cargo Enfermera DCS | | |

técnica N° 199 sobre Esterilización y desinfección de alto nivel y uso de artículos médicos en los establecimientos de salud de 16 marzo 2018. Conocer guía clínica vigente de TBC. Conocimiento en Oxígeno médico.

2.3 Principales Funciones del Cargo: En el desempeño de su cargo el Profesional, deberá dar cumplimiento a las siguientes labores, a saber:

2.3. a) Funciones generales:

1. Hacer cumplir las normas técnicas y administrativas establecidas desde el Ministerio de Salud.
2. Mantener la existencia, registro y control del uso de los bienes asignados a su cargo, equipos, insumos, materiales e información oportuna de deterioro y falencias.
3. Cumplir con ley de derechos y deberes de los usuarios (ley N°20.584) y con los protocolos de calidad y seguridad del paciente.
4. Actuar como capacitador en las materias de su competencia.
5. Participar en los programas de capacitación que determine la Jefatura.
6. Participar en otras labores de gestión encomendadas por la Jefatura.
7. Cumplir y respetar las normas Técnicas y administrativas de la Dirección Comunal de Salud.



2.3. a) Funciones específicas:

1. Convenio laboratorio básico y Convenio laboratorio GES

Revisión, presentación al Concejo, tramitación firmas, resolución revisión de facturas y registro de saldos.

2. Laboratorio

Coordinación con laboratorio, reuniones bimensuales con jefe de Centro de costos y tecnólogos, gestión de pasantías, supervisión de salas de toma de muestras,

| | | | |
|---|--|------------------|---|
|  | Municipalidad de Los Ángeles | Fecha: Mayo 2019 |  |
| | Dirección Comunal de Salud | Página 7 de 17 | |
| | Proceso de Selección para cargo Enfermera DCS | | |

coordinación con abastecimiento para entrega de insumos y con Unidad de Farmacia para traslado de estos, coordinación con RRFF por entrega de exámenes desde los CESFAM al laboratorio del CAVRR, reunión mensual con Enfermeras jefes de unidades clínicas, gestionar con laboratorio y/o Servicio de salud dotación de insumos de laboratorio para campañas, operativos o pesquisas. Revisión y actualización anual de canasta de exámenes en conjunto con jefatura de laboratorio. Reunión anual ampliada en conjunto laboratorio con jefes de unidades clínicas.

3. Insumos clínicos

Trabajar en programación de insumos clínicos con jefes de unidades clínicas. Registros de programación por CESFAM y APS, Coordinar e informar a Unidad de Farmacia programación por CESFAM, Reunión con Unidad de Farmacia al menos 2 veces al año. Confeccionar Términos técnicos de referencia para cada insumo. Dirigir el Comité de Insumos clínicos. Reuniones mensuales con Enfermeras jefes de Unidades clínicas participantes del comité. Realizar análisis de insumos para agregar o sacar de programación insumos de acuerdo a indicación de comité de insumos clínicos y puesta al día de tecnología.

Evaluación técnica y administrativa de los insumos para realizar compras.



Revisión del mercado público, recibir a los proveedores.

Convenio de suministro de insumos clínicos: Solicitud, gestión de firmas y paso desde una Dirección a otra, Reunión con SECPLAN, gestión de contratos, gestión de documentos de garantía y fiel cumplimiento. Solicitar los insumos, revisión de facturas, llevar registro de gasto y saldos. Aplicar multas de acuerdo a bases.

Conocer mensualmente stock de insumos clínicos teniendo un stock crítico de 2 meses.

Compras por convenio Marco de acuerdo a stock, programación y ofertas.

Compras por licitación los insumos no existentes en convenio marco o en convenio de suministros de acuerdo a stock y programación.

| | | | |
|---|--|------------------|---|
|  | Municipalidad de Los Ángeles | Fecha: Mayo 2019 |  |
| | Dirección Comunal de Salud | Página 8 de 17 | |
| | Proceso de Selección para cargo Enfermera DCS | | |

Autorizar entrega de insumos urgentes a los CESFAM, coordinando con Unidad de Farmacia para su entrega.

Hacer estudio anual de gasto real en insumos por CESFAM.

Programar compras para año siguiente.

Trabajar en conjunto con Unidad de farmacia para tener un sistema de stock de insumos digital y en línea.

4. Esterilización

Mantenerse en conocimiento de equipos, personal, deficiencias, problemas, mejoras de todas las Unidades de Esterilización de APS.

Revisar programación de insumos de Esterilización de todas las unidades de APS de modo que nunca falten los insumos que son indispensables

Coordinación con RRFF por problemas técnicos de los equipos

Trabajar en conjunto con RRFF en los términos técnicos de referencia para licitación de mantención preventiva y reparativa de equipos críticos. (Autoclave)

Visitas de acompañamiento y supervisión a Unidades de Esterilización

Programar y coordinar cursos de Esterilización para todo el personal que labora en Unidades de Esterilización.

Trabajar en conjunto con Enfermeras de Unidades de Esterilización en documentos necesarios para la acreditación, protocolos, indicadores, pautas etc.



Reunión mensual con Enfermeras Jefes de unidades clínicas.

5. Programa TBC

Gestión y coordinación de la información respecto del programa con los CESFAM. Implementándose.

6. IAAS

Funciones de Referente de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud. Revisión de Protocolos, resolución de consultas respecto de IAAS a los diferentes Centros de Salud Familiar.

| | | | |
|---|--|------------------|---|
|  | Municipalidad de Los Ángeles | Fecha: Mayo 2019 |  |
| | Dirección Comunal de Salud | Página 9 de 17 | |
| | Proceso de Selección para cargo Enfermera DCS | | |

7. Suministro de Oxígeno Medico

Gestionar Licitación de Suministro.

Convenio de suministro O2. Realizar solicitud, gestión de firmas y paso desde una Dirección a otra, Reunión con SECPLAN, gestión de contratos, gestión de documentos de garantía y fiel cumplimiento. Solicitar los insumos, revisión de facturas, llevar registro de gasto y saldos. Aplicar multas de acuerdo a bases.

Coordinación con encargado de retiro de suministro en empresa adjudicada actualmente y entrega de cilindros a los diferentes CESFAM.

Registro de uso del suministro por CESFAM.



Registro de gastos por concepto recargas, mantenciones y reparaciones, así como de los saldos de la licitación y convenio de suministro.

2.4 Competencias Técnicas para el Desempeño del Cargo:

1. Conocimiento Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria.
2. Conocimiento de la Normativa Legal que regula la Atención Primaria de Salud, modificaciones y supletorias.
3. Curso IAAS de 80 horas rendido y aprobado.
4. Conocimiento en temas atinentes a funciones a desempeñar.

2.5 Competencias Blandas para el Desempeño del Cargo:

1. Orientación al Usuario interno y de los centros de salud acorde a materias de su competencia.
2. Compromiso con la Organización.
3. Trabajo en Equipo.
4. Probidad.

| | | | |
|---|---|------------------|---|
|  | Municipalidad de Los Ángeles | Fecha: Mayo 2019 |  |
| | Dirección Comunal de Salud | Página 10 de 17 | |
| | Proceso de Selección para cargo Enfermera DCS | | |

5. Adaptación al Cambio.
6. Manejo de Conflictos.
7. Comunicación Efectiva.
8. Orientación a la Eficiencia.



Artículo Tercero: De la Postulación.

3.1 Forma de Postular: Cada postulante podrá acceder al portal institucional www.losangeles.cl, (Link: Concurso Público) para descargar las respectivas Bases del Proceso de Selección

3.2 Entrega de Antecedentes: Este Proceso de Selección es entendido como público y como tal, abierto a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos legales exigidos para desempeñar el cargo propuesto, por tanto, todos los postulantes deberán regirse estrictamente por lo señalado en las presentes Bases.

El proceso en su totalidad tiene como objetivo primordial, escoger el funcionario más idóneo para el cargo y consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores tales como: Antecedentes Curriculares de Formación y Capacitación, Experiencia Laboral , Entrevista Psicolaboral y Competencia Profesional, este último punto, por medio entrevista personal por la Comisión de Selección.

La recepción de los antecedentes de los postulantes se llevará a cabo en la Dirección Comunal de Salud, Avenida Ricardo Vicuña N°320 de Lunes a Jueves desde 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas y Viernes 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 15:30 horas, dentro de los términos señalado en el Cronograma de

| | | | |
|---|--|------------------|---|
|  | Municipalidad de Los Ángeles | Fecha: Mayo 2019 |  |
| | Dirección Comunal de Salud | Página 11 de 17 | |
| | Proceso de Selección para cargo Enfermera DCS | | |



Actividades, que se indica más adelante. La recepción de las postulaciones podrá ser vía personal o por correo certificado, la que será registrada en forma foliada según orden cronológico de presentación, por la Oficina de Partes.

Los antecedentes y documentos presentados deben ser originales o copias debidamente legalizadas ante notario público o Secretario Municipal de la Municipalidad de Los Ángeles **siempre y cuando en el punto 3.3 Antecedentes y Documentos para Postular, se solicite, de lo contrario, serán fotocopias simples las que deba presentar.** Deben ir ordenados de acuerdo a lo indicado en las presentes bases. **No se aceptarán entregas parciales, ni se podrá agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación.**

En el caso de ser una postulación por correo certificado, se comunicará que hemos recepcionado sus antecedentes, al correo electrónico que haya señalado en su ficha de postulación.

Toda la documentación será recepcionada en sobre cerrado, debidamente rotulado y señalando remitente, documentos que serán revisados por la Comisión de Selección, en la fecha establecida, siendo responsabilidad del postulante incorporar todos los documentos solicitados, Una vez entregada la documentación, ésta será de exclusiva propiedad de la Dirección Comunal de Salud, por lo cual no existirá la posibilidad de devoluciones de antecedentes.

La comisión de selección descartará aquellas postulaciones que se encuentren incompletas. Solo aquellos postulantes que cumplan con el 100% de la documentación requerida en estas bases podrán pasar a la revisión curricular de los antecedentes.



| | | | |
|---|---|------------------|---|
|  | Municipalidad de Los Ángeles | Fecha: Mayo 2019 |  |
| | Dirección Comunal de Salud | Página 12 de 17 | |
| | Proceso de Selección para cargo Enfermera DCS | | |

La información relativa a las fechas y procesos de selección será publicada a través del sitio web de www.losangeles.cl. (Link: Concurso Público)

Será de exclusiva responsabilidad de cada Postulante tomar conocimiento e informarse de las sucesivas fases de este proceso de selección.

3.3 Antecedentes y Documentos para Postular: Los postulantes al proceso de selección deberán presentar los siguientes documentos de acuerdo al orden de prelación indicado, los que deberán venir ordenados según se indica:

1. **Ficha de Postulación:** con el cargo al que postula, identificación del postulante y lista de documentos para adjuntar. **(Anexo N°1)**
2. **Currículum Vitae Ciego:** con apellidos y número de Cédula de Identidad; correo electrónico, teléfono vigente y otros de interés. **(Anexo N°2).**
3. **Fotocopia de la Cédula de Identidad,** por ambos lados fotocopia simple
4. **Certificado de Título Profesional** correspondiente, con presentación de fotocopia simple.
5. **Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, original.** (si procede)
6. **Certificado de Nacimiento, original.**
7. **Certificado de situación militar al día** original o fotocopia simple (si realizó o no el servicio militar, de igual manera lo debe presentar, solo varones).
8. **Certificados de estudios Postítulo o Postgrado,** según corresponda, fotocopia simple.
9. **Otras Certificaciones** (Ej.: Seminarios, Cursos, Jornadas, Congresos, etc.) que acrediten estudios y cursos de formación educacional y de capacitación,

| | | | |
|---|---|------------------|---|
|  | Municipalidad de Los Ángeles | Fecha: Mayo 2019 |  |
| | Dirección Comunal de Salud | Página 13 de 17 | |
| | Proceso de Selección para cargo Enfermera DCS | | |

en todos se deberá indicar en forma explícita la cantidad de horas, nota y el nombre de la Institución que los impartió, fotocopia simple.



10. **Acreditación de experiencia**, en APS o Institución de Salud Pública, mediante la certificación correspondiente. Experiencia Efectiva (Se deben descontar los Permisos Sin Goce de Remuneraciones). El documento debe ser en original de la Institución Pública o Departamento de Recursos Humanos. Asimismo, deberán acompañarse los certificados respectivos que acrediten los años de servicio en cargos de jefatura, sean estos originales de la Institución Pública, Empresa Privada o Departamento de Recursos Humanos de esta. Certificados de para comprobar experiencia en temas asociados al cargo.

11. **Declaración Jurada Simple**, que indique no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito. No haber cesado en algún cargo por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.833 o 18.834, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. No estar inhabilitado por el artículo 56, puntos a), b), y c) de la Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa (**Anexo N°3**).

Los antecedentes deben ser entregados en sobre cerrado, dirigido a “Sres. Comisión de Selección Enfermera Plazo Fijo para DCS”, indicando nombre y apellidos del postulante y el cargo al cual postula. (**Anexo N°4**).

Artículo Cuarto: Del Proceso de Reclutamiento y Selección

Reclutamiento: A través de nuestra Oficina de Partes se recibirán los documentos atinentes al proceso de postulación.

| | | | |
|---|---|------------------|---|
|  | Municipalidad de Los Ángeles | Fecha: Mayo 2019 |  |
| | Dirección Comunal de Salud | Página 14 de 17 | |
| | Proceso de Selección para cargo Enfermera DCS | | |

Filtro curricular: Revisión y análisis de la documentación presentada por los postulantes, en relación si están todos los documentos exigidos y su legalidad, como también si cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios. En sobre cerrado y con remitente como se anexa (**Anexo N°4**). Sólo los postulantes que cumplan con todas estas características pasarán a Entrevista Psicolaboral. La Comisión de selección descartará a aquellos expedientes que se encuentren incompletos en cuanto a lo requerido y su legalidad.

Aquellos puntajes superiores a 45 puntos, pasarán a la Entrevista Psicolaboral.



Entrevista Psicolaboral: Entrevista a cargo de nuestro psicólogo organizacional donde se evaluará el ajuste del candidato con el perfil del cargo. Se aplicará una batería de test psicológicos sumado a una entrevista por competencias.

Aquellos postulantes que obtengan en su informe psicolaboral la calificación “Apto sin observaciones” pasarán a la Comisión de Selección.

Apreciación Comisión de Selección: Busca medir el grado de conocimiento profesional para el cargo. Esto estará supervisado por profesionales de cada área para contar con preguntas atinentes al funcionamiento técnico de los cargos (Artículo Quinto)

Revisión de Antecedentes Curriculares de los postulantes (Filtro Curricular):

4.1 Antecedentes Curriculares. Puntaje máximo 60 puntos.

| | | | |
|---|--|------------------|---|
|  | Municipalidad de Los Ángeles | Fecha: Mayo 2019 |  |
| | Dirección Comunal de Salud | Página 15 de 17 | |
| | Proceso de Selección para cargo Enfermera DCS | | |

| | |
|--------------------|------------------|
| 4.1.1 Capacitación | Máximo 20 puntos |
| 4.1.2 Experiencia | Máximo 30 puntos |
| Total: | 50 puntos |

4.1.1 Capacitación, máximo 20 puntos

Se considerarán Cursos de Capacitación, Seminarios o Jornadas, presenciales y/o virtuales medidas en horas pedagógicas (45 minutos), debidamente certificados.

Se obtendrá el puntaje siguiente, según las horas en Capacitación:

| Nº Horas de capacitación | Puntos Asignados |
|--------------------------|------------------|
| 01 – 40 | 10 puntos |
| 41 - 80 | 15 puntos |
| 80 y más | 20 puntos |



Se debe entender que los Cursos de Capacitación, Seminarios o Jornadas, deben tener relación con su competencia profesional y las necesidades del cargo.

4.1.2 Experiencia Laboral APS o Institución de Salud Pública, Máximo 30 puntos.

Las experiencias laborales deben indicar fechas de inicio y de término de los períodos de servicios efectivos (descontar los permisos sin goce de remuneraciones).

Acorde a los de servicios efectivos, se otorgarán los siguientes puntajes:

| Años de Servicio | Puntos asignados |
|------------------|------------------|
|------------------|------------------|

| | | | |
|---|---|------------------|---|
|  | Municipalidad de Los Ángeles | Fecha: Mayo 2019 |  |
| | Dirección Comunal de Salud | Página 16 de 17 | |
| | Proceso de Selección para cargo Enfermera DCS | | |

| | |
|----------------|-----------|
| ≤ 1 año | 10 puntos |
| 1 año a 2 años | 20 puntos |
| Mayor a 3 años | 30 puntos |

Artículo Quinto: De la Comisión de Selección

Con derecho a voz y voto:



- Director/a Comunal de Salud o Encargada Comunal de Salud o su representante.
- Jefe Departamento de PPyC o su representante
- Referente Técnico

Con derecho a voz:

- Encargado de Selección de Personal

5.2 Facultades del Comisión de Selección:

- Revisar y proponer indicaciones a las bases del proceso de selección de antecedentes
- Proponer al Sr. Alcalde la terna con los candidatos con puntajes más altos, en orden decreciente.
- De no haber ningún postulante que cumpla con el perfil, la Comisión de Selección cerrará el proceso, solicitando a la Encargada de Salud Comunal declararlo desierto.
- Validar el cierre del proceso a través de sus firmas en el Acta.

| | | | |
|---|---|------------------|---|
|  | Municipalidad de Los Ángeles | Fecha: Mayo 2019 |  |
| | Dirección Comunal de Salud | Página 17 de 17 | |
| | Proceso de Selección para cargo Enfermera DCS | | |

5.3 Puntaje de cada Prueba

| Etapa | Puntaje |
|--------------------------------------|----------------|
| a) Análisis Curricular | 50 puntos |
| b) Evaluación Psicolaboral | 20 puntos |
| c) Apreciación Comisión de Selección | 30 puntos |



5.5 Apreciación Comisión de Selección: Puntaje máximo 30 puntos.

La entrevista será aplicada a todos los postulantes que logren avanzar en la entrevista psicolaboral. Esta entrevista será realizada por la Comisión de Selección, según pauta diseñada para entrevista, donde se medirán las capacidades y competencias técnicas de los concursantes para el cargo. La duración de la entrevista no deberá sobrepasar los 20 minutos. Aprox.

5.6 Elección del postulante:

El Sr. Alcalde elegirá entre los postulantes propuestos por el comité de selección. Para ello tiene la facultad de convocar a entrevista personal a cada uno de ellos (en caso de ser necesario)

Cabe señalar que esta entrevista será de carácter presencial y se llevará a cabo en la comuna de Los Ángeles.

| | | | |
|---|--|-------------------------|---|
|  | Municipalidad de Los Ángeles | Fecha: Mayo 2019 |  |
| | Dirección Comunal de Salud | Página 18 de 17 | |
| | Proceso de Selección para cargo Enfermera DCS | | |

Cronograma de Actividades

| Etapas | Fechas |
|--|---|
| Fecha de publicación | 13 de Mayo 2019 |
| Descargar bases en sitio web y Recepción de antecedentes | 13 de Mayo hasta 22 de Mayo 2019 |
| Fecha de cierre de recepción de antecedentes | 22 de Mayo 2019 a las 16:30 hrs |
| Filtro Curricular | 23 y 24 de Mayo 2019 |
| Evaluación Psicolaboral | 27 y 28 de Mayo 2019 |
| Entrevista por Comité de Selección | 30 y 31 de Mayo 2019 |
| Entrega de la terna al Sr. Alcalde | 03 de Junio de 2019 |
| Notificación de los postulantes seleccionados | 07 de Junio de 2019 |
| Fecha de inicio de funciones | 13 de Junio de 2019 |

** Este Cronograma de Actividades, está sujeto a cambios, por lo cual las fechas son tentativas.*